

MENDOZA, **03 JUL 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 10561/2024 en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se dé de baja a las becas otorgadas a los estudiantes Brian Rubén DIAZ ORELLANA y Franco Agustín SANTONI PAGANO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 216/2024-FI se otorgó a los mencionados alumnos una beca BeFI-cPA con Plan de Actividades para prestar servicios en la Secretaría de Relaciones Institucionales, a partir del 01 de mayo de 2024.

Lo informado por el Área de Becas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en cuanto a que los señores DIAZ ORELLANA y SANTONI PAGANO son titulares de la Beca Manuel Belgrano para el ciclo lectivo 2024, lo cual resulta incompatible con la beca otorgada anteriormente, por lo que sugiere dar de baja la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, a partir del 01 de junio de 2024.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 01 de junio del año 2024, a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, otorgada mediante Resolución N° 216/2024-FI, a los alumnos Brian Rubén DIAZ ORELLANA (DNI: 40.973.363 – Legajo 12396) y Franco Agustín SANTONI PAGANO (DNI: 41.369.137 – Legajo 12661), por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 472/2024